



MAR DEL PLATA, 23 MAR 2018

**VISTO** el expediente N° 7-5342/15, de fecha 28 de diciembre de 2015, por el cual se tramita la solicitud de realización de un contrato de locación de servicios para la Bibliotecaria Documentalista María Carolina Rojas, y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido por las Resoluciones de Rectorado Nros. 1100/95 y 245/96.

Que resulta necesario contar con la Bibliotecaria Documentalista María Carolina Rojas para el diseño e implementación del Sistema de Información interno y en línea de la Facultad de Humanidades.

Que, a tal fin y por entender que reúne los requisitos del perfil profesional, se propone su contratación, bajo la figura de locación de servicios.

Que, por ende, las funciones encomendadas a la Bibliotecaria Documentalista María Carolina Rojas, son:

- Diseño e implementación del Sistema de Información interno y en línea de la Facultad de Humanidades.

Que el pedido de contratación de la Bibliotecaria Documentalista María Carolina Rojas se fundamenta en que el diseño, implementación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información interna de esta Unidad Académica significa una herramienta de gestión imprescindible, especialmente en una Facultad de la complejidad (número de Departamentos, carreras y respectivos planes de estudio, grupos y proyectos de investigación, proyectos y actividades de extensión, publicaciones, centros de investigación, etcétera) que presenta la Facultad de Humanidades. Un beneficio derivado directamente de estas funciones será el de una comunicación eficiente entre las diferentes áreas, tanto académicas como de gestión, así como para todo aquel interesado en conocer las actividades y programas permanentes de grado y posgrado, organización de congresos, conferencias, etcétera.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 3657/15, ratificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 3931/16, se renueva la contratación de la Licenciada María Carolina Rojas, en la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, para el desempeño de las funciones encomendadas oportunamente.



**PLAZO:** 1º de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019

**MONTO:** Pesos trece mil trescientos cincuenta (\$13.350,00) mensuales

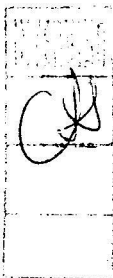
**CARGA HORARIA:** Diez (10) horas semanales

Fuente: 11, Programa: 07, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Inciso 3, Partida Principal: 3.4.5., Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**127**



Mag. Marcela Beatriz Bistol  
SECRETARÍA DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA MAGALÍ SUERDIN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES